

Real y leal Villa de Bergara

El Sr. Don Juan de Pineda, Muy leal Proveedor de
 esta Real Audiencia de las Indias, por las que se ha servido
 de proveer en diferentes veces, me ha ordenado que tenga
 Prebeniones de bastimentos para la Real que
 tiene con la Reina nuestra Señora a numero de mas
 de ochomill personas de las de las Indias correspondientes
 de Zebada para las cabalgaduras de Indias y de la
 Cruz de la Reina y en el despacho que ayer se juu
 berna en ditta la que acompaña para el Sr. que
 oyesumo sera para que me ampare de lo que
 simado mucho ha de mecaido esta suya de
 para mezerer, es de saber, y como en quien mas
 confio por las muchas atenciones con que
 las ocasiones me honra en esta que se ofrece
 con su asistencia, me prometo la suya de ser en
 con todo su premio y aunque lo reconozco
 le tengo siempre las gracias sean debidas
 al Sr. por esta su obra y de su magestad
 y para que la Real de la ciudad me es preciso el
 phar al Sr. seme remitan, hasta sesenta
 camas o las mas que el Sr. pudiere y doce cargas
 de pan cojido y ciento y cinquenta abes gohos
 tanto de queso y que todas las que se oieren en
 el Sr. su dition de ser de bastimento
 estaran tambien prebenidas a demas de la Real
 vino y zebada de las de Indias, do y al Sr.
 para quanto antes me remita la cama
 con algunos arrieros desde Villa Lobos y otros.

que se dar q... de...
quenta y las demas prebendiones es den prom
pana q... de otra ley habriare a Tom Pag
1710... muchos años como deses sa
octubre de 1672 = la respuesta dya
conci de pro quis

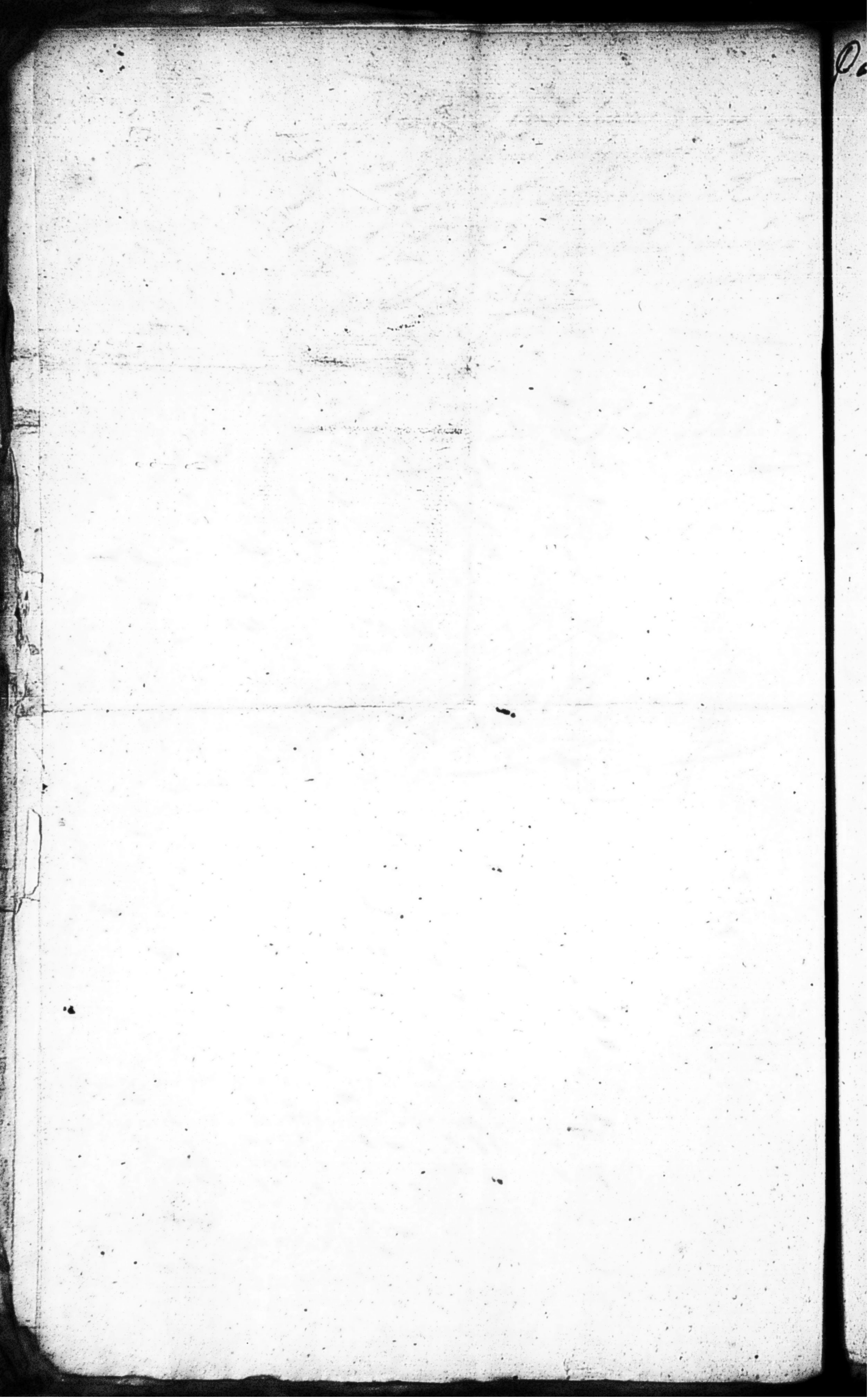
Por tanto de la Villa de Salamanca

Antonio de Romarate

am
dom
Pag
o la
rya

My

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50
51
52
53
54
55
56
57
58
59
60
61
62
63
64
65
66
67
68
69
70
71
72
73
74
75
76
77
78
79
80
81
82
83
84
85
86
87
88
89
90
91
92
93
94
95
96
97
98
99
100



Haviendose visto en mi ayuntamiento general, la carta de Vn
 de Vniversidad de Vniversidad de Vniversidad, con la que
 Vniversidad de Vniversidad de Vniversidad de Vniversidad
 de Vniversidad; y conferido sobre los puntos que se incluyen
 se ha acordado manifestar y asegurar a Vniversidad, la carta
 que siempre se ha y ha gozado en la Germania de
 y buena correspondencia con Vniversidad; y que siendo la
 ocasion que se ofrece. La importancia de se de
 considerar, y la obligacion de todos, el procurador
 por todos los medios posibles, se tiene a diestra y
 y desempeñe a la proximidad; concurra de mi parte
 a este fin con quanto queda y valgo, como ~~se ha~~
 se ha hecho con otras Republicas Ultramarinas, para
 donde se me regarde algun nombramiento de Comarcal; y
 este Vniversidad, no me negare quanto con derecho
 a su utilidad, brevedad, y las demas obligaciones que respectivamente
 con: New York a Vniversidad m. ano. ~~de~~ ~~en~~
 mi ayuntamiento. 28 de Dec. de 1679